



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 078-2014-UNAM

Moquegua, 22 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 034-2014-CEID/UNAM, Informe N° 496-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 324-2014-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5132 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 034-2014-CEID/UNAM, de fecha 23.04.2014, la Mg. Genciana Serruto Medina Directora del Centro de Idiomas - Moquegua UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la Asignación de Fondos por la suma de S/2,500.00 nuevos soles, bajo la modalidad de Encargo Interno, para cubrir gastos de promoción y difusión para el Funcionamiento del Centro de Idiomas de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 496-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 06.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que el pedido sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un monto máximo de S/2,500.00 nuevos soles a favor de la Mg. Genciana Serruto Medina como Directora del Centro de Idiomas Moquegua UNAM, según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 324-2014-OPD/UNAM, de fecha 15.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, para solventar los gastos de promoción y difusión del Centro de Idiomas de la UNAM, por un monto de s/. 2,500.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 2,500.00 nuevos soles a favor de la Mg. Genciana Serruto Medina Directora del Centro de Idiomas de la UNAM responsable de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos de promoción y difusión del Centro de Idiomas de la UNAM, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Centro de Idiomas	024	23271199	09	2,500.00	746

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EE/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVISPES
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)